INVITACIÓN A OFERTAR C10 DE 2026
CONTRATACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL – CUANTÍA INFERIOR A 20 SMMLV

Puerto Salgar, 2 de octubre de 2026

La Institución Educativa Departamental Policarpa Salavarrieta, ubicada en el municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca, invita a las personas naturales y jurídicas interesadas, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente invitación, a participar en el proceso de selección cuyo objeto es la adquisición de equipos tecnológicos y mobiliario requeridos para el fortalecimiento de los ambientes escolares y el desarrollo de las actividades administrativas y pedagógicas de la Institución Educativa Departamental Policarpa Salavarrieta del municipio de Puerto Salgar y sus sedes adscritas.

1. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($23.950.000), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de acuerdo con la naturaleza de los bienes y las obligaciones del contratista. La contratación se financiará con recursos de las fuentes presupuestales de Gratuidad, Formación Integral y Primera Infancia, conforme a los certificados de disponibilidad presupuestal, registros presupuestales y rubros autorizados para la respectiva adquisición. La oferta económica presentada por el proponente no podrá superar el presupuesto oficial establecido.

2. OBJETO

Adquisición de equipos tecnológicos y mobiliario requeridos para el fortalecimiento de los ambientes escolares y el desarrollo de las actividades administrativas y pedagógicas de la Institución Educativa Departamental Policarpa Salavarrieta del municipio de Puerto Salgar y sus sedes adscritas.

3. JUSTIFICACIÓN

La Institución Educativa Departamental Policarpa Salavarrieta requiere adquirir equipos tecnológicos y mobiliario para fortalecer los espacios escolares y apoyar el desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas y administrativas. La adquisición permitirá disponer de elementos que contribuyan al mejoramiento de los ambientes de aprendizaje, al desarrollo de las actividades institucionales y al aprovechamiento de los recursos educativos, de acuerdo con las necesidades identificadas por la institución y la destinación autorizada de los recursos presupuestales.

4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES

4.1. Descripción de los bienes

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Pupitres universitarios en madera, color marrón claro.	25
2	Escritorios en tubo y madera, color fresno europeo, con gaveta.	25
3	Archivadores metálicos de tres cajones con sistema de seguridad.	3
4	Computadores portátiles Lenovo IdeaPad, procesador Intel Core i5 de 13.ª generación, memoria RAM de 16 GB, almacenamiento de 512 GB, conectividad Wi-Fi y Bluetooth, pantalla táctil de 15,3 pulgadas WUXGA, puertos USB y HDMI.	2
5	Televisores Smart TV de 43 pulgadas, pantalla LED 4K, sistema Android y comandos de voz.	3

Los bienes ofrecidos deberán ser nuevos, encontrarse en buen estado, cumplir con las características técnicas requeridas y entregarse completos, con sus accesorios y elementos necesarios para su funcionamiento, según corresponda. Cuando el proponente ofrezca características equivalentes o superiores, estas deberán estar claramente descritas en la propuesta y sujetas a verificación por parte de la institución. No se aceptarán bienes que incumplan las condiciones técnicas mínimas exigidas.

5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista seleccionado deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir integralmente el objeto contractual, las especificaciones técnicas, las cantidades y las condiciones establecidas en la invitación, la oferta aceptada y el contrato.
2. Entregar los bienes nuevos, completos y en las condiciones de calidad requeridas.
3. Realizar la entrega dentro del plazo establecido, en el lugar indicado por la institución y previa coordinación con el supervisor.
4. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos necesarios para la entrega, de acuerdo con su oferta.
5. Garantizar la calidad y el correcto funcionamiento de los equipos y elementos suministrados, conforme a las garantías legales y comerciales aplicables.
6. Reemplazar, sin costo adicional para la institución, los bienes que presenten defectos, daños o incumplimientos de las especificaciones, cuando sea procedente.

7. Entregar las facturas y los documentos que sean necesarios para el recibo a satisfacción y el trámite de pago.
8. Cumplir las obligaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales cuando legalmente haya lugar.
9. Obrar con buena fe, diligencia y transparencia durante las etapas de selección y ejecución contractual.
10. Atender oportunamente los requerimientos y observaciones del supervisor relacionados con el cumplimiento del contrato.
11. Abstenerse de acceder a solicitudes o presiones contrarias a la ley.
12. Responder por los daños o perjuicios que sean imputables a sus actuaciones u omisiones en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
13. Mantener la reserva de la información institucional a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución contractual, cuando corresponda.
14. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y de los documentos que lo integran.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución previsto será desde el ocho (08) de octubre hasta el veintinueve (29) de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y de las condiciones necesarias para iniciar su ejecución. El contratista podrá realizar la entrega total de los bienes antes del vencimiento del plazo, previa coordinación con el supervisor y siempre que se cumplan las cantidades y especificaciones técnicas exigidas. La entrega anticipada no modificará el valor contractual ni las demás obligaciones pactadas.

7. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deberán entregarse en la Institución Educativa Departamental Policarpa Salavarrieta, ubicada en el municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca, o en el lugar que indique formalmente la institución dentro de las condiciones del proceso y de acuerdo con las necesidades de sus sedes adscritas.

La entrega deberá coordinarse previamente con el supervisor designado.

8. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. La Institución Educativa Departamental Policarpa Salavarrieta no será responsable por dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección.

La propuesta deberá presentarse sin borrones, tachaduras o enmendaduras que afecten su claridad, salvo que las correcciones estén debidamente salvadas y suscritas por el proponente. Cada proponente podrá presentar una sola oferta para este proceso. La propuesta deberá estar firmada por la persona natural proponente o por el representante legal debidamente facultado.

9. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La Institución Educativa se compromete a:

1. Suministrar la información necesaria para la adecuada ejecución del contrato.
2. Designar al supervisor responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Verificar las cantidades, características y condiciones de los bienes entregados.
4. Recibir los bienes que cumplan con las especificaciones y expedir la constancia de recibo a satisfacción cuando corresponda.
5. Tramitar el pago en los términos pactados, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos.
6. Exigir el cumplimiento de las obligaciones contractuales y realizar el seguimiento correspondiente.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación	2 de octubre de 2026
Plazo para presentar ofertas	Del 2 al 8 de octubre de 2026
Cierre y recepción definitiva de ofertas	8 de octubre de 2026, 3:00pm
Verificación de requisitos y evaluación de ofertas	8 de octubre de 2026, 4:00pm
Selección y comunicación de la aceptación de la oferta	8 de octubre de 2026, 5:00pm
Suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos para su ejecución	Según el trámite y las condiciones legales aplicables
Plazo de ejecución	Del 8 al 29 de octubre de 2026

Las actuaciones del cronograma deberán desarrollarse conforme a las reglas del proceso y dejarse documentadas en el expediente contractual. Cualquier modificación deberá publicarse o comunicarse en la forma correspondiente.

11. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Departamental Policarpa Salavarrieta realizará un único pago, una vez se haya efectuado la entrega total de los bienes y se haya verificado su cumplimiento a satisfacción, previa presentación de la factura o documento de cobro correspondiente, certificación de recibo a satisfacción del supervisor y demás documentos exigibles para el trámite. El pago estará sujeto a la disponibilidad de los recursos, a los procedimientos presupuestales y financieros de la institución y al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán presentarse personalmente en la Secretaría de la Institución Educativa Departamental Policarpa Salavarrieta, municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca, dentro del plazo y horario establecidos en el cronograma. La propuesta deberá presentarse por escrito, en idioma español, debidamente firmada y con la oferta económica claramente discriminada. Se recibirá en sobre cerrado, identificado con el nombre del proponente y la referencia del proceso de selección. La oferta económica deberá incluir los costos necesarios para entregar la totalidad de los bienes, sin superar el presupuesto oficial.

13. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

Los interesados deberán presentar, según corresponda a su naturaleza jurídica y a los requisitos legalmente aplicables, los siguientes documentos:

1. Propuesta técnica y económica debidamente firmada.
2. Registro Único Tributario (RUT) actualizado, con actividades económicas relacionadas con el objeto contractual.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuando se trate de una persona jurídica o de un comerciante obligado a acreditar su matrícula.
4. Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal, según corresponda.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, cuando sea exigible.
6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, cuando sea exigible.
7. Consulta de antecedentes judiciales, cuando corresponda.
8. Consulta de medidas correctivas, cuando corresponda.
9. Los demás certificados o consultas de antecedentes que sean legalmente exigibles para el proponente y para la naturaleza del objeto.

10. Formato de hoja de vida de la función pública, cuando resulte aplicable.
11. Certificación o soportes de cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar.
12. Certificación bancaria para efectos del eventual pago.
13. Los demás documentos expresamente previstos en la invitación y exigibles conforme a la normativa aplicable.

La institución verificará los documentos aportados y podrá solicitar aclaraciones o subsanaciones cuando legalmente procedan, de acuerdo con las reglas del proceso. La falta de un requisito no subsanable podrá dar lugar al rechazo de la propuesta.

14. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y SELECCIÓN

La institución verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en la invitación.

Para la selección se tendrá en cuenta que la oferta:

1. Cumpla los requisitos habilitantes exigibles.
2. Se ajuste a las especificaciones técnicas y a las cantidades solicitadas.
3. No supere el presupuesto oficial.
4. Incluya todos los costos necesarios para la entrega de los bienes.
5. Presente la documentación requerida en las condiciones establecidas.

Entre las ofertas habilitadas se seleccionará la que resulte más favorable para la institución conforme a los criterios y reglas de selección establecidos en la invitación y en el reglamento institucional aplicable.

15. CAUSALES DE RECHAZO

Podrá rechazarse una propuesta, con sujeción a las reglas del proceso y a la normativa aplicable, cuando:

1. El mismo proponente presente más de una oferta para el mismo proceso, en contravención de las reglas de la invitación.
2. La propuesta esté condicionada o no permita establecer con claridad las condiciones ofrecidas.
3. La oferta económica supere el presupuesto oficial.
4. La propuesta incumpla las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
5. El proponente se encuentre incurso en una inhabilidad o incompatibilidad legal.
6. No se cumplan requisitos habilitantes que sean necesarios y no puedan subsanarse conforme a las reglas aplicables.

7. Se compruebe falsedad o adulteración de documentos o información relevante.
8. Se configure otra causal de rechazo prevista en la normativa aplicable o en la invitación.

16. MARCO JURÍDICO

El proceso se adelantará conforme al régimen jurídico aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, las disposiciones pertinentes del Decreto 4791 de 2008, compiladas en el Decreto 1075 de 2015, las normas presupuestales y contractuales aplicables, el reglamento aprobado por el Consejo Directivo de la institución y los demás documentos que integran el proceso. La modalidad y el procedimiento de selección deberán corresponder a la normativa vigente y al reglamento institucional aplicable. La cuantía del proceso no exime a la institución del cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, publicidad y selección objetiva, en cuanto sean aplicables.

17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el rector de la Institución Educativa Departamental Policarpa Salavarrieta del municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca, o por la persona que este designe formalmente. El supervisor realizará el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y verificará las cantidades, características, calidad y oportunidad de los bienes entregados. Podrá solicitar aclaraciones e información relacionada con la ejecución y deberá informar oportunamente sobre los hechos que puedan afectar el cumplimiento del contrato.

La recepción de los bienes y la certificación de cumplimiento deberán estar soportadas en los documentos correspondientes.

La presente invitación se expide en Puerto Salgar, Cundinamarca, a los dos (02) días del mes de octubre de 2026.

MIGUEL ANGEL BELTRÁN MANCERA
Rector
Institución Educativa Departamental Policarpa Salavarrieta
Puerto Salgar – Cundinamarca